EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN FOTOGRAFAS LATINOAMERICANAS

JHOANA CAROLINA RIASCOS OTAYA

CERTIFICA

Que la Fundación Fotógrafas Latinoamericanas identificada con NIT 901235530-1 no tiene personal a cargo por lo tanto no está obligado a realizar el pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que establece la ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 202 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se firma en San Juan de Pasto a los 2 días del mes de octubre de 2024.



JHOANA CAROLINA RIASCOS OTAYA

T.P 214725-T

REVISOR FISCAL


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
214725-T
JHOANA CAROLINA
RIASCOS OTAYA
C.C. 37085993
RESOLUCION INSCRIPCION 112
FECHA 04/03/2016
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
227744
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES


217647
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B710596 1B526 6B9E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHOANA CAROLINA RIASCOS OTAYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37085993 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 214725-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra M Barrios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado